



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Ilustre Municipalidad de Parral  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 4.028 -

04 AGO 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

En relación con la necesidad de adquirir zapatillas escolares para alumnos de la Escuela "Horacio Villablanca" de Parral.-

El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que nombra a don Iván Damino Hernández, como Alcalde subrogante .-

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario adquirir zapatillas escolares para alumnos de la Escuela "Horacio Villablanca" de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$176.450.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: BATA CHILE S.A, cotización sin N°, por un total de \$187.880 IVA Incluido; LA BOTA ROJA (GARCIA HNOS LTDA.), cotización sin N°, por un total de \$174.900 IVA Incluido y, PASOS S.A. cotización sin N°, por un total de \$176.450.-IVA Incluido .-

Que, el proveedor que cumple con el modelo, calidad y material solicitado es PASOS S.A., RUT N° 96.516.970-9, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar las zapatillas escolares, al proveedor PASOS S.A., RUT N° 96.516.970-9.-

**DECRETO:**

**AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "Zapatillas Escolares para la Escuela Horacio Villablanca de Parral", al proveedor **PASOS S.A., RUT N° 96.516.970-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$176.450.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la escuela Horacio Villablanca.-

Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.02.003 "calzado", con cargo al la Ley Sep de la escuela Horacio Villablanca de Parral.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNNDEZ  
ALCALDE DE PARRAL (S)